

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de la Unidad frente a la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 86

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXVI

Managua, Lunes 27 de Septiembre de 1982

No. 225

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

| | |
|---|-----------|
| Decreto No. 1102 — Nombramiento Vice Ministro de Transporte Aéreo | Pág. 2439 |
| Decreto No. 1103 — Declaración de Utilidad Pública | 2439 |

MINISTERIO DEL EXTERIOR

| | |
|-------------------------------------|------|
| Nombramientos | 2940 |
| Adición a Acuerdo No. 251 | 2441 |

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

| | |
|---------------------------------|------|
| Títulos Profesionales | 2441 |
|---------------------------------|------|

MINISTERIO DE JUSTICIA

| | |
|-----------------------------------|------|
| Marcas de Fábrica | 2443 |
| Marca de Comercio | 2444 |
| Concesiones de Patentes | 2444 |

SECCION JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Remates | 2444 |
| Títulos Supletorios | 2445 |
| Cancelación Certificados de Acciones | 2446 |
| Nota Aclaratoria | 2446 |
| Fo de Erratas | 2446 |

JUNTA DE GOBIERNO

Nombramiento Vice-Ministro de Transporte Aereo

Decreto No. 1102

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Nombrar al compañero *Mario Salinas Pasos* en el cargo de Vice-Ministro de Transporte Sector Aéreo.

Arto. 2o.—El presente Acuerdo surte efecto a partir de la fecha en que el Nombrado rinda promesa de su cargo ante la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Rafael Córdova Rivas*.

Declaración de Utilidad Pública

Decreto No. 1103

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA

REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades y con fundamento del Arto. 23 del Decreto No. 388

Hace saber al pueblo Nicaragüense:

Unico: Que aprueba las Reformas hechas por el Consejo de Estado en Sesión ordinaria Número nueve del primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, al Decreto "Declaración de Utilidad Pública de los Inmuebles de *John Ladd y Paul Robinson Mitchell*", al que ya Reformado íntegra y literalmente, se leerá así:

Arto. 1o.—Declárase de Utilidad Pública, por ser de interés social el programa de construcción de una Escuela y ampliación del Centro de Salud del Municipio de San Juan de Oriente, Departamento de Masaya y afectos a dicho programa los inmuebles situados en la parte urbana del Municipio de San Juan de Oriente, Departamento de Masaya, propiedad de *John Ladd y Paul Robinson Mitchell*, con una superficie de 18,000 m² y 2.600 m², respectivamente, y con los siguientes linderos: Lote a) Norte: Camino viejo de Pila, Sur: *Horacio Potosme Acuña*; Este: *Luis Alberto López Nicoya y Horacio Potosme*; Oeste: *Petronila Martínez López y Mariano, Juan José y María Gutiérrez López*. Lote b) Norte: *Ana María Cano Gutiérrez*; Sur: *Mariano Gutiérrez Mora*; Este: *Mariano, Juan José y María Ines Gutiérrez*.

rrerz Mora; Oeste: Carretera San Juan de Oriente Diriá. Los referidos inmuebles están inscritos en el Registro Público de Masaya, Departamento de Masaya, bajo los siguientes números registrales: Lote a) Finca No. 27266, Tomo No. 33, Folio No. 48, Asiento 1º, y con el número catastral 2951-1-11-000-72700; Lote b) Finca No. 28782, Tomo 350, Folio 102, Asiento 1º, y con el número catastral 2951-1-11-000-72200.

Arto. 2o.—Nómbrese Unidad Ejecutora para el caso de expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los derechos reales y demás efectos, al Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Justicia, ante quienes deberán comparecer, dentro de un término de quince días mas el término de la distancia con el objetivo de llegar a un avenimiento, las personas cuyos derechos se consideren afectados por su declaración.

Arto. 3o.—En caso de expropiación, la indemnización se hará efectiva por medio de bonos estatales, Títulos Valores, permuta con cualquier propiedad del Estado, u otra forma que determine la Unidad Ejecutora.

Arto. 4o.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra, — Rafael Córdova Rivas.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

NOMBRAMIENTOS

"No. 255

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Jorge Javier Jenkins Molieri, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de Suecia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Ra-

fael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

"No. 257

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora Egda Velez Lacayo, Primer Secretario con funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en Suecia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 15 de septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno Managua, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

"No. 258

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Freddy Orcochena Alvarez, Agregado de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

"No. 259

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado Francisco Javier Chamorro Mora, Embajador Representante Permanente de la Misión de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas y a la Señora Arelys Bellowini de Parrales, Segundo Secretario de la Misión, Representantes de Nicaragua en la Cuarta Reunión de los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a celebrarse el 17 de septiembre en curso en la Sede de las

Naciones Unidas de la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

ADICION AL ACUERDO No. 251

No. 260

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Adicionar el Acuerdo Ejecutivo No. 251 de 27 de agosto próximo pasado, para nombrar también a los Licenciados Víctor Selva Gutiérrez, Director de Organismos Intergubernamentales; Enrique Sáenz Navarrete, Analista de la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio del Exterior, Delegados de Nicaragua a la XVII Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a celebrarse en esta ciudad del 30 de agosto al 10 de septiembre del corriente año.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 6096 — R/F 0165220 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 107, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita *María Milagrosa de la Es-*

peranza Gutiérrez Plata natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M*".

Es conforme. León, 11 de julio de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.:

Reg. No. 6097 — R/F 0165219 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 126, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Ramiro Humberto López Rodríguez* natural de Puerto Limón, República de Costa Rica ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas para obtener el grado correspondientes.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Decano de la Facultad *F. Salamanca T.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M*".

Es conforme. León, 15 de mayo de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 6131 — R/F 0165225 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 73, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Alba Minar Dubois Miranda ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía Agrícola para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *J. Solís P.*, — El Secretario General *Rosario Gutiérrez O*".

Es conforme. Managua, 3 de septiembre de 1982. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 6133 — R/F 0165224 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 145, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Fernando Salvador Borge Aguilar* natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Mercadotecnia para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M*".

Es conforme. León, 16 de diciembre de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 6134 — R/F 0165233 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 157, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Adilia Florentina Pentzke Sevilla ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M*".

Es conforme. León, 30 de julio de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 6136 — R/F 0165231 — ₡ 50.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, informa que se ha solicitado la reposición del título de Doctor en Medicina y Cirugía, extendido por la Facultad de Medicina, Cirugía, Farmacia, Dentistería y Obstetricia de Occidente y Septentrión, a nombre del compañero *Fernando Valle López*.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de esta publicación.

León, 10 de septiembre de 1982. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Secretario General.

Reg. No. 6145 — R/F 0165246 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 26, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

María Auxiliadora Caldera Vilchez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *J. Solís P.*, — El Secretario General *Rosario Gutiérrez O*".

Es conforme. Managua, 3 de septiembre de 1982. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 6146 — R/F 0165245 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 17, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Julio César Zeledón Rivera ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *J. Solís P.*, — El Secretario General *Rosario Gutiérrez O*".

Es conforme. Managua, 2 de septiembre de 1982. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 6147 — R/F 0165243 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 161, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Carlos Rodríguez Baltodano* natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana

na todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Zootecnia para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M*".

Es conforme. León, 10 de septiembre de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 6149 — R/F 0165241 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 45, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Martín Gilberto Torrentes Cerda ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *J. Solís P.*, — El Secretario General *Rosario Gutiérrez O*".

Es conforme. Managua, 3 de septiembre de 1982. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 6026 — R/F 0149558 — Valor ₡ 75.00
Luis A. López A., apoderado Societé des Produits Nestlé, S. A., Suiza, solicita, Registro marca fábrica:

"LEMAC"

Clase: 29.

Presentada: 20 Agosto 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 6027 — R/F 0149557 — Valor ₡ 75.00
Luis López A., apoderado Laboratorios Menarini, S. A., Española, solicita Registro marca fábrica:

"SPASMOCTYL"

Clase: 5.

Presentada: 20 Agosto 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6028 — R/F 0149556 — Valor ₡ 75.00
Luis López A., apoderado Laboratorios Menarini, S. A., Española, solicita Registro marca fábrica:

"MENOXICOR"

Clase: 5.

Presentada: 20 Agosto 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6029 — R/F 0149555 — Valor ₡ 75.00
Luis A. López A., apoderado Merck Centroamericana, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro marca fábrica:

"MIDECAMIN"

Clase: 5.

Presentada: 20 Agosto 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6042 — R/F 0165203 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado J. Urrea A. y Cía. Confecciones Leonisa, S. C., Colombiana, solicita Marca Fábrica:

"DENISE"

Clase: 25.

Presentada: 31 Agosto 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6054 — R/F 0149586 — Valor ₡ 75.00
Ofsman Quintana O., apoderado A. H. Robins Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"AMBAR EXTENTABS"

Clase: 5.

Presentada: 7 Septiembre 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Marca de Comercio

Reg. No. 6030 — R/F 0149554 — Valor ₡ 75.00
Luis López A., apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro marca comercio:

"BANDERA"

Clase: 3.

Presentada: 26 Agosto 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Concesiones de Patentes

Reg. No. 6043 — R/F 0165204 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña S., apoderado John Wieth & Brother Limited, Inglesa, solicita Concesión Patente Invención.

"DISTRIBUIDOR DE PASTILLAS" Case H-298
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6015 — R/F 0149572 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Formica Corporation, Estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

"SOPORTE USADO EN LA FABRICACION DE LAMINAS". — Caso 28,053.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6016 — R/F 0149571 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Formica Corporation, Estadounidense, solicita Concesión patente Invención:

"LAMINADOS REALIZADOS REGISTRADOS CON DOBLE TONO". — Caso 27,731.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6017 — R/F 0149570 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña S., apoderado Formica Corporation, Estadounidense, solicita Concesión patente invención:

"PRODUCCION DE RESINAS FENOL/FORMALDEHIDO". — Caso No. 28,076.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 6129 — R/F 0165227 — Valor ₡ 225.00
Las cuatro de la tarde, del día ocho de Octubre del corriente año; local este Juzgado: Subastarse al martillo: Un carro Mitsubishi, modelo Colt Galant, año 1978, chasis: A 112A-6003946; motor 2E93594; color azul y blanco; 4 cilindros, Placa Ma-YX-269.

Base: ₡ 45,885.40, más intereses y costas de ejecución.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a Rodolfo Bernabé Miranda Quiroz.

Puede verse en Talleres del Banco Nacional de Desarrollo, Casa Matriz, Managua. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil de Distrito. — Managua.

3 2

Reg. No. 6142 — R/F 0041937 — Valor ₡ 100.00
Diez de la mañana veintidós, Octubre, próximo. Local: este Juzgado. Venta al Martillo: Televisor Nívico, diecinueve pulgadas; dos mil Córdobas. Mesita metálica para televisor: Trecientos Córdobas. Consola pequeña: Marca Evadin, Modelo Kev. 24, sin aguja, el tocadisco: dos mil quinientos córdobas. Espejo marco de molduras: Quinientos Córdobas. Comedor enchapado Formica con cuatro sillas, tapizadas enjuncadas espaldar, tipo Colocal: mil córdobas.

Ejecuta: Banco de Crédito Popular.

A: Aída Cristina Pozo Fonseca.

Posturas: Estricto contado.

Dado en Juzgado Distrito Civil. — León, dieciocho Septiembre mil novecientos ochenta y dos. — Adalberto Sarria G., Secretario.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 5911 — R/F 0145960 — Valor ₡ 150.00

Modesto Flores Téllez, solicita título supletorio terreno urbano Linderos Norte: Callejón Público de por medio Sur Juan Arana, Este, Guillermina Glenis y Oeste, Isidro Selva.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase.

Dado Juzgado de lo Civil del Distrito de Bluefields. — J. J. Malespín C. Srio.

3 2

Reg. No. 5919 — R/F 903206 — Valor ₡ 225.00

James Willson, solicita Título Supletorio de un lote de terreno situado en Punta Masaya, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote del señor Joseph Harrison; Sur: Lote de Joseph Harrison; Este: La Bahía de Bluefields y Oeste: Lote de los señores Joseph Harrison y Pablo Espinoza.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. — M. L. Terry H. Sria.

3 2

Reg. No. 5920 — R/F 903211 — Valor ₡ 150.00

Herbert Fox Taylor, solicita Título Supletorio de un lote de terreno situado en Laguna de Perlas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Ety Lewis; Sur, Dan Pondler; Este, Juana Kain; y Oeste, Glenna Patterson.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. — M. L. Terry H. Sria.

3 2

Reg. No. 5893 — R/F 941528 — Valor ₡ 75.00

Melba Sandino Muñoz, solicita Supletorio rústica, jurisdicción Niquinohomo. Oriente, Norte, Casta Latino; Poniente, Octavio Muñoz; Sur, vía férrea interpuesta.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, uno Septiembre, mil novecientos ochentidós. — Maritza Sandino Pineda.

3 2

Reg. No. 5945 — R/F 817530 — Valor ₡ 150.00

Agustín Martínez Castro, solicita Supletorio finca urbana barrio "El Bajo", esta ciudad, doce metros de frente por catorce de fondo, Oriente, Consuelo Figueroa de Martínez; Occidente, Herminia Rivera; Norte, Domingo Castro y María Ester de Sobalvarro; y Sur, Sucesión de Francisco Martínez Castro.

Con derecho, opónganse.

Juzgado Local Civil. — Boaco, veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y dos. — Manuel Monge Luna, Secretario.

3 2

Reg. No. 5946 — R/F 817531 — Valor ₡ 150.00

Eufraclá Jarquín de Reyes, solicita Supletorio predio urbano barrio Santa Isabel, doce de frente veinte fondo, Oriente, Dominga Duarte; Occidente, Alejandro Rocha; Norte, José Angel González; Sur, Agustín González.

Con derecho, opónganse.

Juzgado Local Civil. — Boaco, diecisiete Mayo mil novecientos ochentiuono. — Manuel Monge Luna, Secretario.

3 2

Reg. No. 5947 — R/F 814763 — Valor ₡ 150.00

José Sobalvarro Acevedo, solicita supletorio predio urbano, barrio San Miguel, once varas frente por cinco de fondo, linda así: Oriente, Estadio;

Occidente, Ciriaco Guzmán; Norte Juan Ramírez; Sur, Nena Sobalvarro.

Con derecho, opónganse.

Juzgado Local Civil. — Boaco, veintitrés Abril mil novecientos ochentidós. — Manuel Monge Luna.

3 2

Reg. No. 5948 — R/F 817744 — Valor ₡ 150.00

Cristina Medina Coronado, solicita Supletorio. Boaco, once por veinticuatro varas: Oriente, José Jarquín; Occidente, Taurino Sequeira; Norte, Manuel Arias; Sur, calle.

Juzgado Local. — Boaco, veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y dos. — Manuel Monge, Secretario.

3 2

Reg. No. 5949 — R/F 814372 — Valor ₡ 150.00

Juan Bautista Mendoza Vargas, solicita Supletorio barrio la Planta, esta ciudad, Oriente y Poniente, treinta y uno y media varas; Norte, cuatro varas y media; Sur, siete varas, linda así: Oriente, José Pitoria; Occidente, Suc. Josefa Fernández; Norte, Ignacia Pacheco; Sur, Suc. Juan Mendoza González.

Con derecho, opónganse.

Juzgado Local Civil. — Boaco, catorce de Abril de mil novecientos ochenta y dos. — Manuel Monge Luna, Secretario.

3 2

Reg. No. 5693 — R/F 948639 — Valor ₡ 75.00

Ciriaco, José, Luisa Aguirre, solicitan Supletorio, urbano, Diriomo: Oriente, calle; Poniente, Luisa Ayala; Norte, calle; Sur, Juan Hernández. Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veinticuatro Julio mil novecientos ochentidós. — A. Bermúdez, Secretario.

3 3

Reg. No. 5710 — R/F 940755 — Valor ₡ 75.00

Eduardo Antonio Mairena, Angela Antonia Ruiz, solicitan Supletorio rústica Los Altos; Oriente, Julia Mercado; Poniente, José Angel López; Norte, Sixto Sánchez; Sur, David Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, agosto veinticuatro, ochentidós. — H. Miranda S., Secretario.

3 3

Reg. No. 5713 — R/F 990601 — Valor ₡ 150.00

Auxiliadora Baltodano López, solicita Supletorio urbana barrio San Martín, esta ciudad, doscientas cuarenta varas cuadradas, localizada: Oriente, Domingo Jirón; Occidente, Juan Bautista Flores; Norte, Nohella Jirón; Sur, Elvin Ortega.

Interesados, opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, doce Agosto mil novecientos ochentidós. — Carlos M. Cruz Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 5714 — R/F 900851 — Valor ₡ 150.00

Rolando Damián Rojas Castillo, solicita Supletorio Santa Teresa, linda: Sur y Occidente, calle pública; Norte, María Luisa Rodríguez; Oriente, Pío Cruz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, veintitrés Agosto, mil novecientos ochentidós. — César S. Velásquez Ramos, Secretario.

3 3

Reg. No. 5784 — R/F 952212 — Valor ₡ 75.00

Laura Urbina Alemán, solicita supletorio, terreno urbano. Linderos: Norte, Sucesión Urte-

cho; Sur, calle; Oriente, Sucesión Urtecho; Poniente, calle, barrio Campo Aterrizaje.

Opóngase.

Juzgado Local Civil — Granada, trece Agosto, mil novecientos ochentidós. — Ana Julia López, Secretaria.

3 3

Reg. No. 5786 — R/F 783677 — Valor ₡ 75.00
Francisco Martínez Peralta, María Auxiliadora Alfaro Gutiérrez, solicitan supletorio urbano, Somoto, Norte, Juan Bautista Osorio; Sur, Oriente, propiedad estatal; Occidente, solicitantes.

Opónganse.

Juzgado Local. — Somoto, diecisiete Agosto, mil novecientos ochentidós. — María Antonieta de Leiva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 5789 — R/F 0054114 — Valor ₡ 75.00
Narciso Rodríguez Escorcía, supletorio urbano, Ocotal, limitado: Norte, calle, Isabel Maldonado, otros; Sur, Modesta Mercado; Oriente, Viola de Castillo, otra; Occidente, carretera Estado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotal, once Agosto, 1982. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 3

Reg. No. 5790 — R/F 783588 — Valor ₡ 75.00
Donatilo Garace Casco, solicita supletorio urbano, Las Sabanas. Norte, César Alberto Corrales; Sur, Guisela Hoyes; Este, Ramón Flores; Oeste, Plaza Municipal.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, dieciséis Agosto, mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 3

Reg. No. 5791 — R/F 991684 — Valor ₡ 75.00
Florentina Talavera solicita supletorio urbano en Estelí, lindante: Norte, calle, Victoria Rugama; Sur, Florentina Talavera; Oriente, Tomasa Guevara; Occidente, Fernando González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, diecisiete Agosto, mil novecientos ochentidós. — Entrelíneas — en — Vale. — Luis Ocampos R., Srio.

3 3

Reg. No. 5793 — R/F 0010072 — Valor ₡ 225.00
Marcelino Aguirre Martínez, solicita supletorio rústica, ubicada en la comarca Melchorita, jurisdicción de San Carlos, Departamento de Río San Juan, setenta y dos manzanas de extensión, que mide, doscientas cincuenta varas de frente, por tres mil varas de largo. Norte, Luis Abraham Cortés; Sur, Río San Juan; Este, Justiniano Báez Sequeira; Oeste, Sucesión de la familia Acosta.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito. — San Carlos, Departamento de Río San Juan. — Diez de Agosto de mil novecientos ochentidós. — Gladys Sandoval Corea, Secretaria.

3 3

Cancelación Certificados de Acciones

Reg. No. 5978 — R/F 0145998 — Valor ₡ 675.00

Norma Asunción Penzke Parrales, Abogado y Juez Primero Civil del Distrito de Managua, CERTIFICA: La cabeza y parte Resolutiva de la Sentencia del Veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, de las diez de la maña-

na, que contiene el Decreto de Cancelación de Acciones promovidas en este juzgado por el señor Carlos Schutze Sugrañez, la que íntegra y literalmente dice: Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua. — Managua, veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Las diez de la mañana.

CONSIDERANDO: Que todos los requisitos de ley se han llenado y que de la prueba aportada existe suficiente evidencia que demuestra la certeza de los hechos alegados por el solicitante, y POR TANTO, y de conformidad con los Artos. 89, 90 y 91 LTV., y los Artos. 424 y 426 Pr., el suscrito Juez, RESUELVE: 1) Ha lugar a la Cancelación de los Certificados de Acciones emitidos por las Sociedades: "Istmica Electromecánica, S. A., (ISELSA); Productos de Aluminio y Vidrio Centroamericanos, S. A., (PROALCA); Productos de Madera Centroamericanos, S. A., (PROMACA), y que amparan una (1) acción en cada una de éstas sociedades, a favor de los señores: a) Julio Villa Argüello; b) Enrique Pereira Denueda; c) Ricardo Marín Rivera; y d) Arnoldo Robelo Pascua. 2).—Ordenase que los certificados de Acciones de los que se han hecho referencia en el numeral 1), sean repuestos por las sociedades Istmica Electromecánica, S. A. Productos de Aluminio y Vidrio Centroamericanos, S. A., y Productos de Madera Centroamericanos, S. A., a favor de su nuevo titular el Estado, acciones que se encuentran bajo la administración del Ministerio de Justicia. 3).—Publíquese el presente Decreto de Cancelación de Acciones tres (3) veces en el Diario Oficial "La Gaceta", con intervalos de siete días por lo menos en cada publicación, con inserción de la cabeza y parte resolutiva de esta sentencia. — Cópiese. — Notifíquese.

3 2

NOTA ACLARATORIA

Los Decretos publicados en Gacetas Nos. 222 y 223 de Jueves 23-IX-82 y Viernes 24-IX-82 respectivamente.

Donde dice: Decreto No. 2000 y Decreto No. 2001.

Se lecrán: Decreto No. 1100 y Decreto No. 1101.

LA DIRECCION

FE DE ERRATAS

Al Arto. 1 del Decreto No. 1041 emitido J.G.R.N. de la República de Nicaragua, publicado en La Gaceta No. 107. Las correcciones son las siguientes:

En el párrafo II del Arto. 1.

- 1) Donde se lee: "tiene una área de 46.878 metros cuadrados equivalentes a 65,947 Vrs.2"; deberá leerse: "tiene una área de 46,492 metros cuadrados equivalentes a 65,947 Vrs.2".
- 2) Donde se lee: "comenzando en el punto 1, ubicado en la esquina Nor-Oeste del terreno y con rumbo S49° 47'48"W, se miden 33 metros con 53 centésimas de metros; hasta llegar al punto 2". Deberá leerse: "comenzando en el punto 1, ubicado en la esquina Nor-Oeste del terreno y con rumbo S 49° 07'48"W, se miden 33 metros con 53 centésimas de metros, hasta llegar al punto 2".
- 3) Finalmente, donde se lee: "De este punto y con rumbo S 29° 31'01"W se miden 47 metros con 29 centésimas de metros, hasta llegar al punto 4". Deberá leerse: "De este punto y con rumbo S 29° 31'01"W se miden 47 metros con 92 centésimas de metros, hasta llegar al punto 4.

LA DIRECCION